

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2 5 3 1 /

CONCON 08 AGO 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y ss. de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. Las normas contenidas en el Título III, titulado "De la probidad administrativa", del DFL 1-19653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
4. Lo dispuesto en La Ley N° 19.880 que regula las Bases del Procedimiento Administrativo de los Actos de la Administración del Estado.
5. 
6. Que, por estas razones se hace necesaria la instrucción de un procedimiento administrativo para determinar las eventuales responsabilidades administrativas por los hechos descritos;

DECRETO:

1. **INSTRÚYASE Sumario Administrativo** a objeto de indagar y determinar una eventual responsabilidad administrativa de don 
Cédula de Identidad N° 
2. **DESÍGNASE** como fiscal de este procedimiento, a don **MARCO ANTONIO FERNÁNDEZ PONCE**, R.U.N. N°  abogado, escalafón profesional, grado 9°, asignado a la Dirección de Asesoría Jurídica.

3. **NOTIFIQUESE** el presente decreto alcaldicio por la Secretaría Municipal, al fiscal designado, al objeto de que acepte el cargo y jure o prometa desempeñarlo fielmente o, exprese causales de implicancia o recusación que le afectaren.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y AGRÉGUESE AL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE BREVE INVESTIGACIÓN.



Secretaría Municipal

MARCO SOLORZA MORENO

PRV/PVF/MFP
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Dirección de control.
- 3.- Asesoría Jurídica.
- 4.- Expediente Sumarial.



FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS

Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		8 AGO 2025



RECIBIDO HORA: 08:35